



Preguntas Frecuentes (FAQ) – Convocatoria CEDEI Liderazgo 2025

Programa de Cofinanciación de Planes de Formación Empresarial – CEDEI Tenerife.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios de la convocatoria?

Pueden participar sociedades mercantiles con domicilio social en Tenerife, cuyo objeto social esté alineado con la finalidad del programa. También se admiten aquellas con sucursal o establecimiento permanente en la isla.

¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo es de 15 días naturales desde la publicación de las bases en la web de PCTT. Podrá ampliarse en 5 días naturales adicionales si fuera necesario, previa comunicación pública.

¿Qué documentación hay que presentar?

- Anexo I: Instancia de solicitud.
- Anexo II: Plan de Formación (objetivos, metodología, cronograma, recursos, etc.).
- Anexo III: Coste total del Plan de Formación (desglose de gastos elegibles).
- Documentación adicional (CV de formadores, acreditaciones, certificaciones, etc.).

¿Se puede subsanar documentación?

Sí. De acuerdo con la normativa general de procedimiento, se puede requerir subsanación de cualquier documentación exigida (instancia, anexos, plan de formación, etc.), dentro de los plazos fijados.

¿Qué porcentaje de financiación se cubre?

El 50% de los costes elegibles del Plan de Formación, una vez justificados y auditados favorablemente.

¿Existe un importe máximo de ayuda por plan?

Las bases no fijan un tope económico máximo. Cada empresa deberá presentar el coste total de su plan (Anexo III). El límite práctico dependerá de la disponibilidad presupuestaria del programa.

¿Qué gastos son elegibles?

- Retribución de formadores internos y externos.
- Amortización de equipos y plataformas tecnológicas.
- Materiales didácticos y consumibles.
- Transporte, manutención y alojamiento de participantes y formadores.
- Seguros de accidentes para participantes no empleados.
- Gastos de selección de participantes y publicidad asociada.

Especificaciones sobre los gastos elegibles:

- Con carácter general no será elegible el IGIC/IVA de las facturas que se vayan a ejecutar, salvo que la entidad justifique mediante certificado que no puede recuperarlo.
- Con carácter general sí serán elegibles los costes de Seguridad Social (SS) asociados al personal Docente Interno.
- Con carácter general se cofinanciarán los costes de amortización según porcentajes legales/contables y sólo en la proporción del periodo de ejecución del Proyecto.
- Los gastos de transporte, manutención y alojamiento serán elegibles siempre y cuando cumplan con los límites establecidos en la normativa fiscal (0,26 €/km para locomoción, 53,34 €/día para manutención con pernocta en España, etc.).

¿Cuál es el calendario de ejecución y justificación?

- Inicio primera acción formativa: antes del 31/10/2025.
- Ejecución total: hasta el 15/04/2026.
- Justificación: hasta el 30/04/2026.
- Auditoría: del 1 al 15/05/2026.
- Pago de la ayuda: entre el 15 y 31/05/2026.

¿Qué criterios se valoran en la selección de planes?

- Orden de presentación (prioridad a las primeras solicitudes completas).
- Participación en convocatorias anteriores (prioridad a nuevas entidades).
- Impacto en la generación de nuevas contrataciones.

¿Quién selecciona al alumnado?

La selección la realiza cada empresa solicitante. Puede dirigirse tanto a personal interno como a nuevos perfiles. En todo caso, los alumnos deben residir en Tenerife al momento de formalizar el convenio con PCTT.



¿Qué áreas formativas son prioritarias?

El plan debe centrarse en alguna de las siguientes áreas:

- Ciberseguridad.
- TIC, software y digitalización.
- Computación cuántica.
- Ciencias de la Tierra, sostenibilidad y cosmos.
- Biotecnología, biomedicina y salud.
- Desarrollo de videojuegos.
- Industria 4.0.

Se valorará especialmente su alineación con los sectores estratégicos del PDI: tecnología, economía azul, biotecnología, sostenibilidad, aeroespacial e industrias creativas.